



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 404 de fecha 22 de Enero de 2024, que aprueba administración directa del **Proyecto**. Denominado: “**MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y EE.PP.2024**”.
- 2.- Los contratos de trabajo de fecha 03 de Abril de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que mas abajo se indica.
- 3.- El Decreto Exento N° 1832 de fecha 09 de Abril de 2024 que aprueba los contratos antes referidos.
- 4.- La modificación de contrato suscrita con fecha 14 de Mayo de 2024, entre la I. Municipalidad de Parral y varios trabajadores, que se mencionara más adelante.
- 5.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 12.- Decreto Exento N° 2530 de fecha 13 de Mayo de 2024, que designa como Secretario Municipal subrogante don **FRANCISCO PINOCHET ROMERO**.-
- 13.- El Decreto Exento 2531 de fecha 14 de Mayo de 2024 que designa Alcalde Subrogante por orden de prelación a don **PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ**.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE**, La modificación de contrato, suscrita con fecha 14 de Mayo de 2024, entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que mas abajo se indicada, modificación de contrato que se entienden incorporadas al presente Decreto.

RUT	NOMBRE COMPLETO
13.374.117-8	CAROLINA BEATRIZ ORTEGA CANALES

- 2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a las personas se harán transferencia electrónica, para cuyos efectos se girará lo que corresponda, a la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado.

- 3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215-31-02-004-006(4-18-1) “**MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y EE.PP.2024**”. del presupuesto Municipal del año 2024.



4.- ESTABLECESE, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

bmf.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Personal
- 3.- Finanzas
- 4.-Copia Digital: alejandro.faundez@parral.cl , angela.ferrada@parral.cl, barbara.munoz@parral.cl

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Director de RR.HH. JAVIER MOREIRA BAUERLE



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 14 de Mayo de 2024, comparecen don(a) **PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ**. Cédula de identidad N° 16.270.551-2 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **CAROLINA BEATRIZ ORTEGA CANALES**, Casada, cedula de identidad N° 13.374.117-8 , nacido(a) El 29/12/1977 domiciliado(a) Sector Palma Rosa Callejon N° 2 sitio 14 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 03 de ABRIL de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y EE.PP 2024**. ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula segunda modifíquese horario de trabajo **lunes a jueves de 08:00 Hrs. A 17:00 Hrs. Viernes de 08:00 Hrs. A 13:00 Hrs. jornada de la tarde de 15:00 Hrs. A 18:00 Hrs.- Mes de Mayo**

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
RUT. N°16.270.551-2
FIRMA EMPLEADOR



CAROLINA BEATRIZ ORTEGA CANALES
RUT. N° 13.374.117-8
FIRMA TRABAJADOR

